



Presidencia Diputación de Guadalajara

GESTIONA 4194/2023

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

La Disposición final primera del Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatológicas, así como de promoción del uso del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes y prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas, modifica el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Así, la precitada disposición establece que cuando se desarrollen trabajos al aire libre y en los lugares de trabajo que, por la actividad desarrollada, no puedan quedar cerrados, deberán tomarse medidas adecuadas para la protección de las personas trabajadoras frente a cualquier riesgo relacionado con fenómenos meteorológicos adversos, incluyendo temperaturas extremas.

En consecuencia, dadas las previsiones climatológicas adversas, procede dictar con carácter urgente un conjunto de medidas para la protección de los trabajadores y trabajadoras que desarrollen su trabajo al aire libre. En este sentido, desde el Servicio de Recursos Humanos se ha elaborado un Protocolo de actuación ante las altas temperaturas.

En su virtud, en uso de las facultades que me confieren los artículos 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 29 a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y demás legislación concordante de aplicación

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Protocolo de actuación ante las altas temperaturas propuesto por el Servicio de Recursos Humanos, que se adjunta a la presente resolución; que será de aplicación inmediata, sin perjuicio de que, una vez debatido en el seno del Comité de Seguridad y Salud de la Diputación Provincial de Guadalajara, se realicen las modificaciones que procedan.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente resolución y del Protocolo aprobado a todas las empleadas y empleados de la Corporación Provincial mediante el correo corporativo y publicar ambos documentos en la sede electrónica y en el portal del empleado.

EL PRESIDENTE,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

